



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 09 de julio de 2020
SDM-SC- 100974-2020

Señor,
JOSE ALBERTO TOVAR ROJAS
CARRERA 86 No 56-SUR - 22 BL 22 AP 227
TELEFONO: 3133314001
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Edwin Pérez		
C.C.	C.C. No Existe		
Centro de Distribución:	50 JUL '20		
Observaciones:	Motorizado C.C. 60230312		
	Bolo hoy 56-84		
	Colleen Escipela		

REF: RESPUESTA SDM-SDG-47982-2020

Respetado señor TOVAR ROJAS, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, remitido el 08 de julio de 2020 bajo el memorando SDM- SDG 47982/2020, se comunica que respecto de la orden de comparendo **No.11001000000023425919 de fecha 05/25/2019**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulte por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOSE ALBERTO TOVAR ROJAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79414073
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

s de ubicación

formación registrada en RUNT

Dirección:	CRA 86B 53-23 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@GMAIL.COM
Teléfono:	7147254	Teléfono móvil:	3162537114

importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos alizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 317 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de

etaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
ono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
nación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente
Remite/Razón Social: JOSE ALBERTO TOVAR ROJAS
Dirección: CARRERA 86 SUR 22 BL 22 AP 227
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110861810
Envío: 29/07/2020 16:36:17

Destinatario
Remite/Razón Social: JOSE ALBERTO TOVAR ROJAS
Dirección: CARRERA 86 SUR 22 BL 22 AP 227
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110861810
Fecha admisión: 29/07/2020 16:36:17



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 09 de julio de 2020
SDM-SC- 100974-2020

Señor,
JOSE ALBERTO TOVAR ROJAS
CARRERA 86 No 56-SUR – 22 BL 22 AP 227
TELEFONO: 3133314001
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM –SDG- 47982-2020

Respetado señor TOVAR ROJAS, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, remitido el 08 de julio de 2020 bajo el memorando SDM- SDG 47982/2020, se comunica que respecto de la orden de comparendo **No.11001000000023425919 de fecha 05/25/2019**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOSE ALBERTO TOVAR ROJAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79414073
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 86B 53-23 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@GMAIL.COM
Teléfono:	7147254	Teléfono móvil:	3162537114

Es importante precisar que **es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia **472** Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **DIRECCION NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 27/05/2019 13:30:40
Orden de servicio: 11304776 YG229013315CO

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: 073.899.990-1
Referencia: 110010000002342391* Teléfono: 3848400 EXT 6310 Código Postal: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111507

Destinatario: Nombre/Razón Social: JOSE ALBERTO TOVAR ROJAS/REV2754
Dirección: CRA 67B 53-23 SUR Código Postal: 110711071 Código Operativo: 1111258
Tel: 71726475182537114 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso o Faltocarga: 200
Peso o Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: 50
Valor Flete: 12 900
Costo de manejo: 50
Valor Total: 32 800

Causal Devoluciones:
RE Retornado
NO NO EXISTE
NO No retornado
DE Desconocido
Dirección errada

Forma de entrega: C.C. Tar. Hom.
Fecha de entrega: 28/05/2019
Distribuidor: Carlos J. Rojas
C.C. 79304776
Gestión de entrega: 28/05/2019 1:20 PM

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Handwritten notes: No hay #53 en par, solo hay #53 en pares.

Una vez explicado lo anterior, a continuación, se da respuesta a cada uno de sus requerimientos en los siguientes términos:

RESPUESTA PUNTOS 2

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa **EVZ754** fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Infracción **C02** se aplica por las siguientes causales:

- Estacionar en lugares prohibido, es decir lo que están señalizados con la señal SR-28.
- Estacionar en lugares y zonas prohibidas en el Artículo 76 del C.N.T., los cuales, no tiene que estar señalizados con señal SR-28, al ser esta una prohibición establecida por el órgano legislativo.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

- c. Dejar el rodante en estado de abandono, entendiéndose estado de abandono estacionar un automotor en vía pública sin conductor a bordo art. 127 del C.N.T.T.



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023425919
Fecha de imposición 25 de mayo de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código infracción
C.02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
25 de mayo de 2019 09:52:19

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 62 - CL 14 - PUENTE ARANDA

OBSERVACIONES
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre JOSE ALBERTO TOVAR ROJAS	Tipo y No. identificación CC 79414073
Dirección: CRA 86B 53-23 SUR	Placa BOGOTÁ Bogotá D.C. EVZ754
Nombre del Locatario	Tipo y No. identificación



Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:
ANAYA OREJARENA ANA MARIA
Placa: 94084

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:
LEI0Y VANNESSA BOLAÑOS
Placa: 187246

RESPUESTA PUNTO 3

Se adjunta al presente una copia de la guía de envío del comparendo No.11001000000023425919 de fecha 05/25/2019.

RESPUESTA PUNTO 4

La dirección registrada en el RUNT es **CRA 86 B 53-23 SUR** tal y como lo muestra la imagen:

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOSE ALBERTO TOVAR ROJAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79414073
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 86B 53-23 SUR
Municipio:	BOGOTÁ
Teléfono:	7147254

Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:	NOTIENE@GMAIL.COM
Teléfono móvil:	3162537114

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESPUESTA PUNTO 5

Frente a su solicitud nueve le indico que respecto a su solicitud del libro y la orden del día de los agentes de tránsito estas fueron remitidas por competencia a la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá mediante oficio No SDM-93127, conforme lo dispone el Artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

RESPUESTAS PUNTO 6

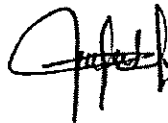
Como se mencionó anteriormente el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT.

RESPUESTAS PUNTO 8

Una vez resuelto lo anterior, se comunica que no procede su solicitud toda vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos, sin embargo, **actualmente puede acceder al descuento otorgado mediante el Decreto 678 de 2020** *"Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica..."* Por lo que se invita para gestionar el pago de dicho comparendo, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



TANIA DE JESUS PAYARES HERAZO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo: Lo enunciado en Un (1) folio

Proyectó: Dayana M. Reyes. Abogada SDM *Dayana Reyes*

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21218
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-47982/ JOSE ALBERTO TOVAR ROJAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-100974 d eI 09 DE JULIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. TANIA DE JESUS PAYARES HERAZO

ADVERTENCIA

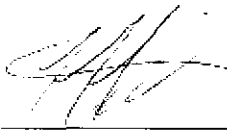
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-47982.

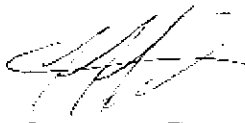
certifico que el presente aviso se fija hoy 14 DE ENERO DEL 2021a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 21 DE ENERO DEL 2021 las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)